



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 de enero de 2023

RADICADO	No. 05001 31 03 008 2018 00490 00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ABRAHAM ERNESTO CHAVERRA MARIN
ASUNTO	REQUIERE AVALÚO COMERCIAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	91V

Se incorpora sin impartirle el trámite correspondiente al avalúo catastral allegado por el apoderado de la parte demandante, toda vez que, se requiere a las partes para alleguen un avalúo comercial actualizado, lo anterior, teniendo en cuenta que, el avalúo comercial obrante a folios 38 y s.s. del cuaderno de medidas, cuenta con más de un año y conforme al artículo 19 del Decreto 1420 de 1998 "*Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación.*", además que este fallador debe velar porque los bienes propensos a rematar se subasten por su justo precio, esto es, se oferten por un valor acorde a la realidad con la finalidad de no menoscabar el patrimonio del deudor, se hace necesario requerir el avalúo comercial actualizado del inmueble aquí embargado y secuestrado.

NOTIFÍQUESE.

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Calle 41 # 52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **054e6d70290d025cdc6c5c193ba028828484cf4785b84a7f6577807887a781**

Documento generado en 23/01/2023 11:39:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>